



ORDENANZA N° 48/2022

TEMA: MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 207/17

VISTO: La Ordenanza N° 207/17 (Expte. 161/17) y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Ordenanza se determinó la nominación del Barrio "Jardín de Aves" y la correspondiente nomenclatura de las calles, dada la solicitud de los vecinos.

Que, en el art. 2 de la normativa mencionada se nominan las calles del Barrio estableciéndose, de manera errónea, que una de ellas llevará el nombre "Las Cachanas", lo cual, en su lugar, debería decir: calle "Las Cachañas".

Que, el 21 de noviembre del año 2017, se presenta una nota ante el HCD, solicitando se modifique la Ordenanza respectiva.

Que, es necesario subsanar el error cometido de manera involuntario, modificando la norma.


POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

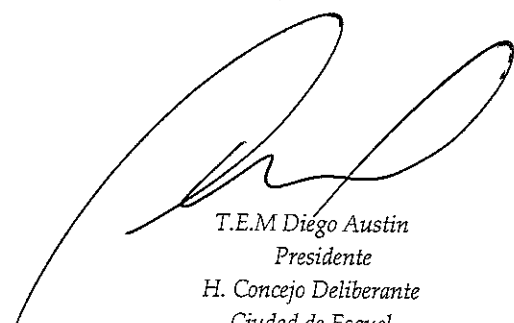
ORDENANZA

ART.1º: MODIFICASE el Art. 2º de la Ordenanza N° 207/17 que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 2º: NOMÍNASE** en el barrio "JARDIN DE AVES", las calles como: 1) LAS CACHAÑAS, 2) LAS LOICAS, 3) LADRILLERO GIORGIA, de acuerdo al plano que se adjunta como ANEXO I en la Ordenanza N° 207/17.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 06 de mayo de 2022.-

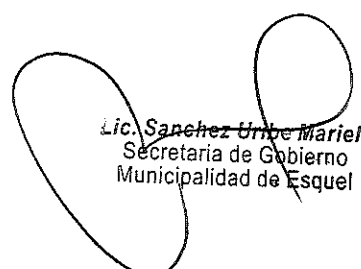

Abog. Emiliana Sartorio
Secretaria Legislativa A/C
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



T.E.M. Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 09/2022, registrada como Ordenanza N° 48/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: // de mayo de 2022.


Lic. Sanchez Urbe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel